AÑO 2.º

NÚM. 480.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.
—o—
PALMA. Imprenta Balear. Rullan, hermanos. García.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.
Sale todos los dias por la tarde, escepto los sábados.

# EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
—o—

| | Por un mes. |
|---|---|
| En Mallorca . . . . . . | 8 rs. |
| En Menorca e Iviza franco de porte. . . . . . . | 10 rs. |
| En los demas puntos del Reino, id. id. . . . . | 12 rs. |
| Cada número suelto . . . | 1 rl. |

PALMA.—MIÉRCOLES 12 DE DICIEMBRE DE 1849.

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

*(De la España.)*

De todas cuantas acusaciones se han dirigido contra el partido conservador en las últimas sesiones del congreso, ninguna nos ha parecido mas infundada que la que le hecha en cara la falta de sinceridad en sus votaciones. Esta acusacion no es solamente injusta, es antiparlamentaria; porque, debiendo ser naturalmente rechazada por el partido por el mismo cargo contra la oposicion, da por último resultado la falsedad de un sistema que se sostiene en el artificio, en la mentira, en la falta de conviccion, en la traicion hecha á los dictados de la conciencia. No reconocemos en ningun hombre el derecho de dudar del dicho de otro en materias de opinion personal, mucho menos reconocemos este derecho cuando se ejerce contra una masa de hombres favorecidos con la confianza del pais. Las doctrinas del partido conservador son, por otra parte las de la inmensa mayoria de las naciones europeas, las que, oprimidas momentáneamente por la fuerza física, están recobrando su imperio con rapidez en todos los centros de la civilizacion; las que profesan los hombres mas distinguidos por su saber, por sus servicios, por su reputacion; son en fin el fruto de cuanto han pensado los grandes reformadores, los escritores mas ilustres en las ciencias morales y políticas. Estas doctrinas se ligan con tradiciones honrosas, con costumbres públicas arraigadas en las familias humanas mas avanzadas en las artes y ciencias que hermosean la vida; son doctrinas favorables á los grandes cimientos de la sociedad, á la religion que la purifica, al órden que la afianza, á la propiedad que la sostiene, á la subordinacion que la disciplina y morigera. ¿Por que no se han de afiliar los hombres sensatos bajo unas banderas que simbolizan la conservacion de los bienes que estamos destinados á disfrutar en la tierra? ¿Qué ventura, qué adelanto, qué honor galardonarian nuestra desercion? ¿Por qué ha de ser una hipocresia la adhesion que damos á unos principios que han sembrado el mundo entero de beneficios?

Los hombres menos adictos á las personas de los ministros; los mas independientes y acomodados; los que ni piden ni aguardan ni necesitan favores de sus manos; los mas estraños á las cuestiones políticas; los mas indiferentes á las luchas de los partidos, puestos en el caso de escojer entre los que se disputan hoy en España la superioridad ¿puéden vacilar entre el que demuestra con hechos la solidez de sus dogmas, y la tendencia benéfica de sus miras, y el que aplaude y justifica los escesos que han cubierto de sangre y luto las mas bellas regiones del continente europeo? ¿No temblaron aquellos hombres al pensar que la transicion à que se aspira, seria la del poder que conserva al poder que destruye? Porque, dórense como se quiera las revoluciones modernas, hasta ahora no han hecho mas que destruir, y fàcil seria desmentirnos indicándonos una sola creacion benéfica que haya salido de su agitado laboratorio. ¿Cuáles fueron las medidas con que señaló su sistema el poder que sucedió al de Luis Felipe? En menos de un año vió la Francia proclamado el estado de sitio, la esclavitud de la prensa, el robo del tesoro público y el de los bancos de ahorro, el recargo de las contribuciones, y un enjambre de déspotas que inundó sus departamentos, y cuyas instrucciones se reducian à estas formidables palabras: *vuestràs facultades son ilimitadas.* El plan administrativo es el mismo que en tiempo de la monarquía; en el órden judicial no se hizo mas que despojar á los jueces de la inamovilidad; el sistema económico, los aranceles, las leyes mercantiles se mantienen en la misma línea de vigor, de restriccion; el trabajo útil se ha interrumpido condenando millones de familias á la miseria: y ¿será afectada, ficticia, disimulada y pérfida nuestra simpatia en favor de las máximas gubernativas que han servido de barrera á la inundacion de estas mismas calamidades, que ya amenazaban nuestras fronteras?

Y si nos falta la sinceridad ¿qué diremos de la nacion en masa? ¿Tambien ella finje? ¿Tambien adula al poder? ¿O negareis que piensa como nosotros, y que jamas se ha visto en nuestro pais mayor homogeneidad de sentimientos favorables á las doctrinas que profesamos? ¿Negaréis que la mayoria de catorce millones nos apoya? ¿Negareis que la voz universal llamaria calamidad á la consumacion de vuestros deseos, demasiado impotentes para convertirse en esperanzas?

---

Hemos leido estos dias la estraña calificacion de antieconómico aplicada al sistema de fianzas. Precisamente la economía política es la mas positiva de las ciencias morales, y no capitula su materia de intereses y de responsabilidad: precisamente, constituyendo el capital en manantial inagotable de especulacion y provecho, la institucion que la exige en garantia, y que afianza por su medio una especulacion ó un provecho, está perfectamente de acuerdo con las doctrinas de la ciencia. Asi lo entendia la Francia monarquica, y á este pensamiento se debió la caja de consignaciones y depósitos, donde cada funcionario público que debia manejar fondos del Estado ò de particulares, desde el receptor general hasta el alguacil, depositaba una suma correspondiente á su responsabilidad, recibiendo por ella un tanto por ciento moderado dejando al mismo tiempo en manos del gobierno, cuantiosos recursos que empleaba segun le convenia, en calidad de préstamo.

Mientras los economistas del progreso no inventen un medio seguro y cómodo de reemplazar la fianza, no es de esperar que desaparezca este amaño de los Códigos y de las prácticas forenses y administrativas. Sin ella no se concibe la posibilidad del crédito ni de los negocios. Subastas, suministros, administracion, mandatos, gestion, bancos, empresas anónimas, todo esto desapareceria de los pueblos civilizados, y la sociedad presentaria un aspecto tan floreciente y ordenado como el que resultaria de la aplicacion del sistema de Proudhon con su célebre aniquilacion de toda la autoridad y de todo gobierno.

---

Tratando *La España* de la sesion del congreso celebrada el dia 3 se expresa en estos términos:

Despues de dos interpelaciones, la primera del señor Laborda sobre la coaccion que, segun S. S., se està ejerciendo en los electores de Calatayud, la segunda del señor San Roman, sobre la formacion de la reserva, las cuales seràn contestadas en tiempo oportuno, y de haber concluido la prolija operacion del sorteo de las secciones, pasò el congreso à ocuparse ayer de la proposicion sobre incompatibilidades parlamentarias.

En esta, como en las demas cuestiones que se discuten, hablamos con el mas profundo desinteres, sin que nos ciegue el espiritu de partido, ni busquemos otra cosa mas que la aplicacion sincera de los principios de órden y de gobierno. Por eso en cuanto se anunciò la proposicion que nos ocupa, manifestamos francamente que la encontrábamos dos defectos capitales: era el primero el espiritu de instabilidad que de ella se deducia, y el segundo que se coartaba la libertad de los electores en el punto mas interesante cual es la designacion de personas para desempeñar el cargo de diputado. Acabamos de oir el discurso del señor Gonzalo Moron, y no tenemos reparo en manifestar que en nada hemos alterado el juicio que acerca de ella teniamos formado. No es esto decir que discordemos enteramente de S. S.; cosas dijo ayer que hemos sustentado nosotros en mas de una ocasion, y con las cuales estamos, por lo tanto, conformes. Pero la mayor parte de estas cosas eran accesorias, y no entraban, por decirlo asi, en el fondo de la cuestion. Aprobamos, por ejemplo, como muy útiles y convenientes las ideas que manifestò con respecto a que todas las clases, especialmente las productoras, todos los intereses y todas las opiniones legales, deban estar representadas en justa proporcion en el parlamento; mas no podemos aprobar que para conseguir ese equilibrio, sea preciso lanzar una infinidad de esclusiones irritantes é inoportunas, sino que creemos mas conveniente llegar al punto deseado asegurando la libertad de los electores. Por la misma razon no podemos convenir en el principio de que los diputados deban ser naturales ó vecinos de los distritos que los elijan, ó tener arraigo en ellos. Todo esto no conduce mas que á coartar la libertad de los electores, y nosotros propendemos mas bien, como dejamos dicho, à ensancharla y afirmarla. El señor Gonzalo Moron que es muy aficionado à datos estadisticos, leyó, entre otros muchos, uno del cual resulta que hay en España 274,000 personas que viven del tesoro público deduciendo su señoria con arreglo al computo de la poblacion, que estos estaban con los productores o contribuyentes en la proporcion de 1 á 5 ò 6. Ciertamente no habrà nadie que no se duela de un mal tan grave que nos han legado nuestras largas discordias y trastornos politicos, y algo tambien esa mania centralizadora y burocràtica de que gracias á Dios nos vamos curando en parte. Pero no descubrimos en que puede la reforma electoral calmar esta dolencia. Un gobierno fuerte y enérgico, y el tiempo, son los únicos facultativos que la curaran bien radicalmente.

Durante su larga peroracion citó muchas veces el diputado por Valencia el ejemplo de la Inglaterra, apoyàndose en lo que el gabinete de lord Grey hizo en 1834 con la reforma electoral. Su señoria pensaba que era necesario y muy urgente corregir las faltas que en su sentir encierra la nuestra. Permitasenos á nuestra vez citar á la Inglaterra para lamentarnos de que en casi todas las cosas procedamos de distinta manera que aquella poderosa nacion: alli la estabilidad es la principal condicion del gobierno; entre nosotros es, para decirlo asi, una planta exótica, y el mismo señor Moron, al pedir la reforma de una ley que solo cuenta tres años de existencia, daba á entender bien à las claras que en esta parte no queria seguir á su modelo. Durante medio siglo estuvo ocupàndose el parlamento ingles de la reforma electoral que no se realizó hasta que la opinion estuvo suficientemente preparada para recibirla. En España solo se necesitan tres años para lo que en Inglaterra se emplean cincuenta. ¿No es verdad que sobre este punto el señor Moron caia en la mas lastimosa de las contradiciones? Tambien la padecia, y muy grave, al afirmar que la reforma electoral habia sido la causa determinante de la revolucion de febrero en Paris. No y mil veces no: este pudo ser el pretesto ò mas bien lo fué el derecho de reunion; pero de ningun modo la causa. Aconsejamos al señor Moron que lea lo que sobre este punto ha escrito uno de los mas agudos criticos de Francia, M. Cuvillier Fleuri, al juzgar la obra de Mr. de Lamartine sobre la revolucion de febrero. Alli verà perfectamente esplicadas esas causas que nosotros recapitularemos brevisimamente. La democracia se aprovechó de la centralizacion para hacer que á la voz de Paris quedasen absortos los departamentos; y como el gobierno habia abogado en ellos el espiritu público y les tenia privados de toda iniciativa, y reducidos à no conocer mas voluntad que la que le comunicaba la metròpoli, sucedió que la monarquia no encontró base en que apoyar su resistencia. Cuando los departamentos conocieron la intensidad del mal, ya no les quedaba mas recurso que llorarle y maldecir de un sistema que à tan dura situacion les habia conducido. Esto y no mas es lo que sucediò entonces, y por eso no hemos cesado de levantar nuestra voz contra esa exajerada centralizacion francesa que, si llegase à predominar en nuestro pais, nos arrastraria indefectiblemente, mas tarde ó mas temprano, al hondo abismo en que han caido nuestros vecinos.

El señor conde de San Luis se encargó de contestar al Sr. Moron. Tenia que replicar el jòven ministro à un discurso evidentemente estudiado ó preparado, y en que abundaban los datos estadisticos, y lo hizo con suma felicidad. A los datos del señor Moron opuso otros en que se demostraba que la actual ley electoral habia producido sus naturales frutos, y que no existia el menor motivo que exigiese una reforma precipitada. No seguiremos al señor Sartorius en su brillante improvisacion, porque seria muy larga y difícil tarea. Habia dicho el señor Moron que admitiéndose que no pudiesen ser diputados los funcionarios publicos, cuyo sueldo bajase de 40,000, reales, todavia quedaban, segun sus calculos, unos 360 elegibles, à lo cual replicó el señor ministro de la Gobernacion que, rebajándose de este número los capitanes generales, gefes politicos, intendentes, regentes de las audiencias y otros que estaban incluidos en las compatibilidades, eran tan pocos los que quedaban que bien podia decirse que se pronunciaba contra todos los empleados una verdadera esclusion. Segun el señor conde de San Luis la proposicion que se debatia estaba reducida á privar al gobierno de esa influencia legitima en las elecciones de que no puede despojarse sin peligro de la cosa pública, para dàrsela à tres ò cuatro personas influyentes en cada distrito electoral, personas que en general

tenian mas pretensiones y mas exigencias que las que pudieran achacarse á los empleados. En esta traslacion de influencias ¿ganará algo, preguntaba el señor Sartorius, el sistema parlamentario? Los males que por un lado se trata evitar ¿no se presentarian mas agudos é intensos por otro? El señor ministro pensaba que sí; y nosotros no estamos muy distantes de su parecer.

El señor Moron, dando à varias palabras del Sr. Sartorius una interpretacion conocidamente violenta, se creyó aludido personalmente en ellas, dejàndose arrastrar en su respuesta à comparaciones que si bien pueden ser del gusto de los aficionadas á réplicas de cierto género, no lo son ciertamente de la mayoria del pais. Puestas las cosas en esta pendiente resbaladiza, y conociendo el caracter susceptible y delicado del señor conde de San Luis, facilmente supondrán nuestros lectores que este debate fué mas allá de lo que hubiera debido ir. Tanto en su respuesta al señor Moron, como en la que diò al señor Rios Rosas, se espresó el señor Sartorius con dignidad y mesura, escitando á que bien en el parlamento ó en la prensa hiciesen de su vida pùblica y privada la anatomia mas escrupulosa y descarnada.

Mas al llegar à este punto ¿quién dejarà de lamentarse de que las cuestiones de personas usurpen la plaza que solo debian ocupar las de interes público? ¿Qué le importa, con efecto, à la nacion que tal ò cual diputado ò funcionario haya sido mas afortunado ó desgraciado en su carrera politica? Tengalo entendido el congreso; con debates como los que ayer à última hora presenciamos, no ganan nada los negocios del pais.

Los señores Gonzalez Bravo y Olòzaga pronunciaron tambien algunas palabras que fueron escuchadas con atencion, como que salian de labios tan autorizados, aquel para sincerar á la minoría conservadora de varios cargos que le habian sido dirigidos; este para esplicar la conducta de los diputados progresistas en esta cuestion. Declaró el señor Olòzaga que el partido progresista era estraño à la proposision, y que no aprobaba la parte que encerraba las discusiones ni menos la que limitaba el número de elegibles á los naturales ò vecinos del distrito electoral, porque la oposicion tenia miras mas liberales. Sin embargo aceptaba la proposicion como medio transitorio de remediar los abusos que pudieran existir.

El congreso desechó en votacion nominal por 107 votos contra 57 la proposicion.

## NOTICIAS NACIONALES.

*Madrid 3 de diciembre.*

Anteayer fueron conducidos desde la parroquia de S. Sebastian al cementerio de S. Nicolas, los restos mortales del Exmo. Sr. D. Evaristo Perez de Castro. Por uno de esos rasgos de sincera modestia que tanto le realzaron en todos los actos de su vida pública y privada, habia dispuesto en su ulterior voluntad que se hiciera su entierro sin pompa alguna. Asi es que su familia no habia podido invitar à que acompañasen su cadáver à ninguno de los numerosos amigos que lamentan la irreparable pérdida de este español dignisimo. El Consejo Real, aunque sin invitacion alguna, creyó sin embargo de su deber pagarle este justo tributo à la urbanidad, al celo, laboriosidad é inteligencia con que constantemente habia ejercido las elevadas funciones de ser vice-presidente desde su creacion; y asistió en una larga hilera de coches acompañando sus despojos mortales, que fueron colocados en el cementerio, estramuros de la puerta de Atocha. En uno de nuestros próximos números tendremos el gusto de ofrecer à nuestros suscritores un articulo necrológico en que reseñaremos los hechos mas notables de su vida, sin duda alguna, una de las mas intachables de nuestras celebridades contemporáneas.

*Idem 4.*

La *Nacion* nos interpela y nos exige contestaciones categóricas à ciertas preguntas que tiene à bien hacer con motivo de la carta de nuestro corresponsal de Paris en que se nos hablaba de los asuntos de Roma. Suponiendo que la *Nacion* tenga derecho para sometemos á semejante interrogatorio, le contestaremos que no habiendo recibido mas noticias de nuestro corresponsal sobre el asunto, carecemos de los datos necesarios para replicarle y por consiguiente no podemos añadir una palabra á lo dicho. La *Nacion*, y lo mismo pudiéramos decir de otros periódicos, parece creer que la carta que tanto ruido ha hecho tiene un origen mas alto y mas inmediato á nosotros que un corresponsal de Paris; si asi es, solo podemos contestar que la carta original està á la disposicion de nuestro còlega, y que si quiere dirigir preguntas á nuestro corresponsal, no tenemos inconveniente en facilitarle su nombre y las señas de su habitacion.

El *Morning-Herald* del dia 27 dice lo que sigue:

«M. Capel, presidente de la junta de portadores de bonos españoles, ha recibido la siguiente carta del general Narvaez en contestacion á la exposicion que habian dirigido pidiendo el pago de sus créditos.

Muy señor mio: He recibido con sumo placer su carta adjunta à la peticion de los tenedores de bonos españoles, discutida en un *meeting* del 8 del corriente. Puede *V.* asegurar á los peticionarios mi deseo de que el gobierno adopte prontas medidas para mejorar su posicion. El cúmulo de asuntos que han llamado la atencion del gabinete que tengo el honor de presidir, han retardado inevitablemente la época de la adopcion de dichas medidas; pero se hacen incesantes esfuerzos para lograr este objeto. Espero que en breve oirán VV. hablar de una resolucion satisfactoria, porque tengo en este negocio un interes tan grande ò acaso mayor que los mismos tenedores de bonos españoles. Tengo el honor etc.—Firmado.—El duque de Valencia. —Madrid 17 de noviembre de 1849.»

Dicen de Sevilla á un periódico de esta córte: „Antes de salir Cúchares de Madrid para las corridas de Ecija, se encontró una mañana con una niña recien nacida à la puerta de su casa. Cúchares tiene seis hijos, y semejante regalo no era el que mas podia codiciar; pero guiado por su buen corazon, recogió la niña, la prohijó judicialmente, *para que el picaro de su padre no la reclamase despues.* (son las palabras del torero) y la trajo consigo à Sevilla, apenas acabò alli su temporada. Pero no contento con esta buena accion, no satisfecho hasta haber asegurado la suerte de la niña, ha promovido entre sus compañeros la idea de dar una corrida de toros en beneficio de la huerfanita. Propuesta esta idea ha tenido tan universal aceptacion, que pronto, el domingo 2 de diciembre tal vez, tendremos una corrida en que los ganaderos dan las reses de valde, la maestranza de caballeria no cobra cantidad alguna por la plaza, y trabajan reunidos el viejo matador Leon, el célebre Montes, Cúchares, Redondo, Trigo el picador, que ha sido el padrino del bautismo de la niña, y en fin, todas las autoridades tauromaquicas de à pie y à caballo, y todas gratis. El producto integro de esta funcion, que serà grande, se depositarà en el Banco, y formarà la dote de la infortunada y al mismo tiempo feliz criatura que ha encontrado tan humildes como generosos protectores.

Uno de nuestros suscritores de provincias nos remite los siguientes datos que publicamos con mucha satisfaccion, porque sirven para contestar à gran número de vulgaridades que todos los dias se comentan por personas que no entienden lo que dicen:

„En varios periódicos, y en diversos articulos consagrados espresamente al exàmen de los presupuestos que se han presentado á la aprobacion de las Córtes, se ha tratado del correspondiente al ministerio de la Guerra con mas ò menos exactitud, y con mejor ó peor copia de datos, pero en todos se ha sustentado como un hecho indudable y confirmado el error de que existe un número escesivo de oficiales generales, tal que es bastante para el mando de muy numerosos ejercitos, sacando de esto consecuencias que por lo infundadas, son mas bien ridículas vulgaridades. Por falta de un estudiado exàmen se ha prescindido de que en España, sin que sea de perjuicio alguno y si de grandes ventajas, que no es de este momento enumerar, se considera como vivos á los militares desde la clase de brigadieres en adelante, y que à estos con los capitanes generales, tenientes generales y mariscales de campo se les incluye en la P. M. G. del ejército, bajo cuyo concepto figuran en la *Guia*, y cualesquieras que sean las honrosas heridas, los achaques, los años ú otras circunstancias por las que se encuentren en completa inutilidad; de modo que en la *Guia* se reune nominalmente cuanto de antiguo comprende el ejército. Se vé, pues, claramente cual es el grave error de considerar las relaciones de la *Guia* como dato de la clasificacion de la P. M. G. del ejército, cual lo seria tomar en cuenta los intendentes, regentes, oidores, etc, jubilados ó imposibilitados para deducir el personal sobrante y existente de dichas clases. Los mariscales de campo y tenientes generales tienen en cuartel escasas dotaciones comparadas con las de otros paises, y en la clase de brigadieres ocurre la estrañisima particularidad de que en la mayor parte es un ahorro para el Estado el que lo sean, pues como el cuartel minimo es de 12,000 reales, y disfrutan solo el de 15 y 20 los que reunen determinadas circunstancias, que cuentan pocos, resulta que la generalidad tiene mucho menos sueldo en cuartel como brigadieres que el que disfrutarian de coroneles retirados ó de reemplazo. Hechas estas observaciones regun permite el reducido límite de un articulo de periódico, creo que los estados que à continuacion se esponen, destruirán las equivocadas creencias que acerca del número de generales se han formado, y servirán para evitar perjuicios al benemérito ejército, en cuyo obsequio he reunido los datos:

*Capitanes generales.*

| | |
|---|---|
| Hay actualmente. . . . . . | 10 |
| Extrangeros. . . . . . . | 2 |
| De mas de 75 años. . . . . | 4 |
| Deducidos. . . . . . . | 6 |
| Quedan para el servicio. . . | 4 |

*Tenientes generales.*

| | |
|---|---|
| Hay actualmente. . . . . . | 71 |
| Deducidos por mas de 70 años. | 16 |
| Quedan disponibles. . . . . | 55 |
| Por el cuadro debe haber. . . | 70 |
| Faltan. . . . . . . . | 15 |

De los 55 resultan empleados en las direcciones, capitanias generales, consejos y comisiones 37.

*Mariscales de campo.*

| | |
|---|---|
| Hay actualmente. . . . . . | 223 |
| Deducidos por mas de 65 años. | 71 |
| Por corresponder segun escala à los cuerpos de artilleria é ingenieros. . . . . . . | 19 |
| Total. . . . . . . | 90 |
| Quedan. . . . . . . . | 133 |
| Por el cuadro debe haber. . . | 102 |
| Sobran. . . . . . . . | 31 |

Para gobiernos, consejos, comisiones y otros cargos se necesitan 69, y en esta clase hay muchos de ellos achacosos con menos de los 65 años.

*Brigadieres.*

| | |
|---|---|
| Hay actualmente. . . . . . | 368 |
| Deducidos por mas de 60 años. | 156 |
| Por ser de escala en los cuerpos de artilleria é ingenieros. | 49 |
| Por oficiales de secretaria, E. M., consejos y destinos que ocupan, no como brigadieres y en que cobran sueldos especiales separados de la actividad del ejército. . . . . | 42 |
| Total. . . . . . . | 266 |
| Coroneles que mandan regimiento, y en nada aumentan de sueldo por ser brigadieres, cuyo empleo no sirven. | 19 |
| Quedan. . . . . . . . | 102 |
| Debe haber por el cuadro. . . | 144 |
| Faltan. . . . . . . . | 42 |

Algunos capellanes y facultativos de los terceros batallones del ejército destinados à la reserva, nos han manifestado el deseo de que el gobierno procure mejorar la suerte que les espera, de llevarse à efecto en todas sus partes el decreto por el cual se ha creado la reserva, pues quedan, segun dicen, sin sueldo ninguno en cuanto se disuelvan los terceros batallones en que sirven. Sin poder nosotros decidir hasta que punto llevan razon los capellanes y facultativos que se nos han quejado, no tenemos inconveniente en servir de conducto à sus reclamaciones, para que el gobierno, que es el que puede juzgar mejor en este asunto, vea si son ò no atendibles. Al manifestarnos complacientes en este punto, no ha sido otro nuestro animo que dar una prueba de nuestra tolerancia y de nuestra imparcialidad. *(Heraldo.)*

*Barcelona 7 de diciembre.*

Hemos visto, y con nosotros ha visto Cataluña entera, con singular satisfaccion que han sido premiados debidamente por el gobierno de S. M. los relevantes méritos y servicios contraidos y prestados por el digno segundo cabo del Principado, y por el valiente é infatigable general Enna. Durante las últimas convulsiones de nuestro pais, en mal hora escogido siempre para arena de luchas fratricidas por los fautores de revueltas y motines, hemos sido testigos del acierto, de la prudencia, de la constancia, con que, dentro del circulo que su posicion respectiva les trazara, han trabajado con noble ahinco las dos elevadas personas à que hacemos referencia. Por eso al ver à los escelentisimos señores, La Rocha y Enna ascendidos à tenientes generales, no hemos podido menos de aplaudir al gobierno, no por rutina, no por espíritu de baja y rastrera adulacion, sino con la franqueza que nos es caracteristica, con la sinceridad con que siempre nos espresamos. Hemos combatido y combatiremos en todas ocasiones ese lujo desmesurado de recompensas gravosas para el pais, que mas de una vez, por desgracia, ha estado muy lejos de ser motivado y de hallarse en proporcion con los merecimientos debidos; pero cuando, como ahora, presenciamos un acto de rigorosa justicia, nos apresuramos, en fuerza de nuestra imparcialidad, á sostenerlo con el pobre auxilio que pueden prestar nuestras débiles fuerzas. *(Locomotor.)*

# PALMA.

## PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERO POLITICO DE LAS BALEARES.

Asuntos apremiantes del servicio público exigen que yo pase á Mahon; para cuyo puerto salgo esta misma tarde. Durante mi ausencia queda encargado del despacho ordinario urgente de este gobierno político el secretario del mismo D. Vicente Seguí, como está prevenido; y lo pongo en conocimiento de los Sres. Alcaldes, Ayuntamientos, Corporaciones y habitantes de esta provincia á los efectos que puedan convenir. Palma 11 de diciembre de 1849. —Joaquin Maximiliano Gibert.

## HOSPITAL GENERAL DE CARIDAD

DE MALLORCA.

CONDICIONES *bajo las cuales se da á pública subasta el suministro de arroz, fideos y sémola que necesitará para su consumo dicho establecimiento en todo el año 1850, y cuyo remate tendrá lugar el dia 13 del actual en el balcon inferior de las casas consistoriales si se considera ventajosa la postura.*

1.ª El empresario deberá entregar desde 1°. de enero próximo hasta 31 de diciembre siguiente asi como se le vaya pidiendo todo el arroz que necesite el establecimiento, debiendo ser bien cribado, sin mezcla, de superior calidad y de la última cosecha.

2.ª Será tambien obligacion del empresario suministrar á dicho establecimiento en todo el año próximo la sémola y fideos de sémola que necesite para su consumo, cuyos artículos serán de superior calidad, frescos y sin mezcla de harina.

3.ª Asimismo entregará todos los fideos morenos para consumo de dicho hospital, los que deberán ser de sémola, sin mezcla de harina, de buena calidad y frescos.

4.ª Todos los antedichos artículos podrán ser examinados por la Comision directiva del Hospital, y siempre que á juicio de peritos les falte alguna de las cualidades expresadas en las condiciones que preceden, no serán admitidos y se comprarán á otros fabricantes á espensas del empresario, debiendo este entregar á favor del hospital una limosna de tres libras por cada vez que incurra en dicha falta.

5.ª El empresario en fin de cada mes presentará la cuenta por duplicado con la debida separacion de los artículos que hubiere suministrado, justificándola con las papeletas que se le hayan entregado y estando conforme la cuenta se le satisfará el importe.

6.ª Las posturas podrán ofrecerse tanto por libra mallorquina de peso de cada artículo en particular, como por el todo del suministro; entendiéndose pero que el que suministra los fideos de ambas clases, deberá igualmente facilitar la sémola.

7.ª Al empresario para mayor garantía se le adelantaràn àntes de empezar este suministro, si lo solicitare, 34 libras por el artículo del arroz y 16 por el de las pastas y sémola, cuyas partidas se le descontarán en las dos últimas mesadas de esta empresa.

8.ª Por ningun caso previsto ni imprevisto podrá el empresario rescindir este contrato ni dejar de cumplirlo en todas sus partes, ni alegar infortunio ninguno y serán de su cuenta todos los gastos que se causaren para el cumplimiento del mismo, incluso el de peritos por ambas partes.

9.ª Se adjudicarà la empresa al que frezca cumplirla por menor precio en libra de cada artículo.

10. El empresario deberà prestar fianza idónea á satisfaccion de la Comision del establecimiento para el cumplimiento exacto de este contrato y del duplo de la cantidad que hubiere recibido.

11. A los tres dias siguientes al del remate podrán ofrecer las pujas de media décima y décima y con la que se ofrezca se sacará nuevamente á subasta esta empresa: dentro las 48 horas de verificado el segundo remate, si le hubiere, ó de discurridos los tres dias se podrá aumentar la puja de la cuarta, y se subastará el dia siguiente á las doce del mismo. Si no se ofreciere puja alguna en los cinco dias de practicado el primer remate, quedará este subsistente y definitivamente admitido.

12. El empresario deberá satisfacer los gastos que ocasione el remate, el de fianza y el salario de una copia de la escritura que se formalice del mismo, comprendido el derecho de hipotecas, cuya escritura deberá obrar en poder de la Comision directiva de este establecimiento.

13. Los que gusten tomar parte en esta empresa podrán pasar al Hospital para enterarse del cálculo aproximativo del consumo de los artículos expresados. Palma 7 de diciembre de 1849.—Joaquin Maximiliano Gibert.

---

Se recuerda al público que mañana juéves á las 12 del dia en el balcon inferior de las casas consistoriales, tendrá lugar la subasta de suministrar de arroz, fideos y sémola á dicho establecimiento en todo el año próximo; y con arreglo al plan de condiciones inserto en el Genio de la Libertad del dia 9 y Diario Constitucional del dia 10 del actual, se rematará si la postura acomoda. Palma 12 de diciembre de 1849. —El vocal de semana — Pedro Miguel Bonafé.

---

## AYUNTAMIENTO DE PORRERAS.

Rectificado el padron de riqueza de esta villa para tirar el reparto de la contribucion inmueble de 1850 estará al público por término de ocho dias desde esta fecha, y en este plazo oirá el ayuntamiento las reclamaciones que acaso produzcan los interesados. Porreras 9 de diciembre de 1849.—Antonio Gelabert alcalde.—De O. D. A.—Andres Coll, secretario.

---

## AYUNTAMIENTO DE ALGAYDA.

Rectificado el padron de riqueza de este pueblo para el año 1850 estará de manifiesto en la casa consistorial para los que intenten reclamacion de agravio, lo que podrán verificar desde el dia 11 al 20 del presente mes precisamente. Algayda 10 diciembre 1849.—Antonio Cantallops, alcalde.—P. A. D. A.—Julian Cardell, secretario.

---

## PALMA 12 DE DICIEMBRE.

A las cuatro y media de la tarde de ayer salió de este puerto con direccion al de Mahon el vapor *Mallorquin,* llevando à su bordo al Exmo. Sr. Capitan general y al Sr. Gefe político de esta provincia, que pasan à aquel punto, segun anunciamos, para dar las disposiciones convenientes á fin de que el ejército expedicionario de Italia pueda hacer con la mayor comodidad posible la cuarentena dispuesta por el gobierno. Acompañan á S. E. sus dos ayudantes, el segundo gefe de E. M. Sr. Conde de Poblaciones, el gefe y varios profesores del cuerpo de sanidad militar, algunos oficiales del cuerpo administrativo del ejército, otros de la seccion-archivo de la capitanía general y otros funcionarios que no recordamos. Al Sr. Gefe político le acompañan el Sr. Ingeniero civil de la provincia, un oficial de la secretaría del gobierno político, en clase de secretario, y varios otros dependientes.

Van ademas en dicho buque unos 200 hombres del regimiento de Isabel II pertenecientes á las compañías que guarnecen la isla de Menorca.

---

Principiamos hoy y continuaremos en lo sucesivo publicando hasta su terminacion los nombramientos de alcaldes y tenientes de los pueblos de esta provincia para el próximo bienio hechos por la autoridad superior civil, á fin de que el público pueda obtener con facilidad esta noticia.

ALARÓ.

*Alcalde:* D. Antonio Villalonga.
*Teniente 1.°* D. Pedro José Muntaner.
*Idem 2.°* D. Antonio Rosselló.

ALGAIDA.

*Alcalde:* D. Antonio Cantallops.
*Teniente 1.°* D. Guillermo Pascual.
*Idem 2.°* D. Gabriel Verdera.

ANDRAITX.

*Alcalde:* D. Jorge Martorell.
*Teniente 1.°* D. Juan Valent.
*Idem 2.°* D. Gabriel Terradas.

BAÑALBUFAR.

*Alcalde:* D. Pablo Albertí.
*Teniente:* D. Pedro Miguel Albertí.

BINISALEM.

*Alcalde:* D. Andres Beltran.
*Teniente 1.°* D. Antonio Villalonga.
*Idem 2.°* D. Sebastian Nadal.

BUGER.

*Alcalde:* D. Miguel Pascual.
*Teniente:* D. Antonio Mascaró.

BUÑOLA.

*Alcalde:* D. Ramon Muntaner.
*Teniente 1.°* D. Francisco Pizá.
*Idem 2.°* D. Andres Rullan.

CALVIÁ.

*Alcalde:* D. Arnaldo Salom.
*Teniente 1.°* D. Jorge Martorell.
*Idem 2.°* D. Antonio Sastre.

CAMPANET.

*Alcalde:* D. Bartolomè Bennasar y Amer
*Teniente 1.°* D. Juan Bennasar y March.
*Idem 2.°* D. Jaime Palou.

CAPDEPERA.

*Alcalde:* D. Francisco Font.
*Teniente:* D. Juan Sancho.

## GACETILLA COMERCIAL.

**PUERTO DE PALMA.**

BUQUES A LA CARGA.

**Para Barcelona:**

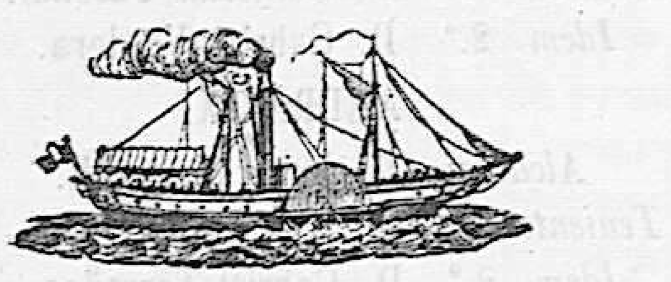

Vapor-correo **EL MALLORQUIN,**

su capitan D. Gabriel Medinas.

Saldrà el juéves 13 del corriente à la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasageros.

Lo despachan en la calle de Santo Domingo, núm.° 1.°, cuarto entresuelo.

## GACETILLA RELIGIOSA.

*Santo del dia de mañana.*

SANTA LUCÍA VÍRGEN Y MÁRTIR.

*Desde niña fué cristiana la gloriosa Sta. Lucia, y ofrecio á Dios la flor de su virginidad. Habiendo sido vanos todos los remedios humanos para curar la penosa enfermedad que padecia su madre, la aconsejó Lucia fuese á Cotonia á visitar el sepulcro de Sta. Agueda, que sin duda hallaria remedios divinos para sus males. Recuperada la salud, volviendo á su casa, comenzó á vender y distribuir su pingüe dote á los pobres. Al verlo un caballero que la pretendia en matrimonio, la acusó de cristiana ante el prefecto. En el tribunal de este confesó valerosamente la fé, y amenazándole Pascasio con azotes sino cesaba de hablar, ella con mas valor, le contestó: á los que son templo del Espiritu Santo, como los que viven castamente, nunca faltan palabras. Por lo que mandóla llevar al lugar de las mugeres públicas; pero el Señor la hizo tan inmoble que ninguna fuerza fué bastante para moverla del lugar en que estaba; encendida una hoguera al rededor, estaba segura sin recibir daño alguno. En fin herida con la espada entregó su alma á Dios llegando á su término el imperio de Diocleciano y Maximiano.*

**CULTOS.**

Mañana continúan las cuarenta horas en la iglesia de religiosas de la Purísima Concepcion. Exposicion à las seis. A las diez se cantarà la misa mayor. Al anochecer se hará un rato de oracion mental y luego se reservarà.

En la iglesia de Nuestra Señora de la Merced se celebra la festividad de la gloriosa vírgen y mártir Sta. Lucía. A las diez se cantará nona y luego despues se dirá la misa mayor con música, siendo el orador el presbitero D. Tomas Saurina. A las cuatro de su tarde, se practicará el ejercicio de la esclavitud Mariana, en la que despues de un rato de oracion mental, se cantará el SSmo. Rosario, concluyendo con la letanía.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

| *Horas.* | *Termóm.* | *Baróm.* | *Hygróm.* |
|---|---|---|---|
| 7 de la mañ.ª | 8 grad. | 27 p. 11 | 82 grad. |
| 12 del dia. | 10 | 27 11 | 82 |
| 5 de la tarde. | 9 | 27 11 | 82 |

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol à las— 7 hs. 19 ms.
Pónese à las —— 4 » 41 »
Los relojes deben señalar al mediodia verdadero las 11 hs. 50 ms. 17 s.

## EFEMÉRIDES.

627.=Famosa batalla del emperador Heráclio, contra Cosroas, rey de Persia.

1474.=Muere en Madrid el rey D. Enrique IV de Castilla, hijo del rey D. Juan II à quien sucedió en la corona.

1537.=Destroza un rayo el alcázar pontificio.

## ANUNCIOS.

**Gran baratura de libros**

SOLO POR CUATRO DIAS

**casi á precio de papel viejo.**

Gran surtido de libros de religion, jurisprudencia, medicina, cirugía, fisica, farmacia, química y literatura, etc. etc., procedentes de Madrid.

Desde hoy en adelante á todo el que tome por valor de 10 à 20 rs. se hará la rebaja de 60 por 100 de los que marca el catàlogo el que tomare el valor de 20 à 1000 rs. se harà la rebaja de un 65 por 100 y si el pedido pasase de 1000 rs. se hará el 70 por 100 que cuasi es el precio liquido que han costado los portes de Madrid á esta.

El despacho se halla en la librería de los señores Rullan hermanos, plaza de Cort, en donde se entregaràn los catalogos gratis.

**Correos.**—Con motivo de la salida del vapor Mallorquin para Mahon à asuntos del servicio nacional, no puede verificar el viaje á Barcelona con la correspondencia, anunciado para hoy, hasta mañana 13 del corriente à la una de la tarde.

## TEATRO

*Para hoy.*

FUNCION 14.ª QUINCENA 11.ª

Sinfonia.

Se repetirá el drama en 4 actos, titulado

FERNAN GONZALEZ.

*Baile nacional.*

Dando fin con el juguete cómico en un acto, improvisado con el título de

*Al perro flaco todas son pulgas.*

A las 7.

*Para mañana.*

La funcion se anunciará por carteles.

**IMPRENTA BALEAR**
Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,
editor responsable.